

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

39978 *Anuncio de la Dirección General de Política Interior en virtud del cual se notifica resolución de recursos de alzada, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.*

Número de expediente: 2258/2014.

Sancionado: ALBERTO PADILLA POZO.

Precepto infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 11 de marzo de 2014 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Número de expediente: 1739/2014

Sancionado: JORGE PUIG GRIMALDI.

Precepto infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 17 de febrero de 2014 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Número de expediente: 2592/2014.

Sancionado: MOHAMED DAHOUTI.

Precepto infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 21 de enero de 2014 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Inadmisión por extemporáneo.

Fecha: 11/09/2014.

Número de expediente: 8319/2013.

Sancionado: JOSÉ MARTÍNEZ NÚÑEZ

Precepto infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 28 de noviembre de 2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 16 de julio de 2014.

Número de expediente: 183/2014.

Sancionado: ARTURO JOSÉ VIDERAS PUJANTE.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Resolución recurrida: Resolución de fecha 4 de octubre de 2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Número de expediente: 3040/2013.

Sancionado: DAVID CORRAL SÁNCHEZ.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 15/03/2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 17/06/2014.

Número de expediente: 5454/2012.

Sancionado: MIGUEL YUNCAR FERNÁNDEZ.

Precepto infringido: Artículo 22.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Resolución recurrida: Resolución de fecha 18 de julio de 2012 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 16 de julio de 2014.

Número de expediente: 6238/2012.

Sancionado: DANIEL BERJILLOS ADARVE.

Precepto infringido: Artículo 23.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 25 de junio de 2012 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 8 de julio de 2014.

Número de expediente: 7484/2012

Sancionado: MARCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Precepto infringido: Artículo 23.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la

violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Resolución recurrida: Resolución de fecha 9 de julio de 2012 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: estimación.

Fecha: 8 de julio de 2014.

Número de expediente: 6664/2012.

Sancionado: ALFREDO ZARCERO COBO.

Precepto infringido: Artículo 22.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 20 de julio de 2012 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Estimación parcial.

Fecha: 16 de julio de 2014.

Número de expediente: 1568/2014.

Sancionado: MIRIAM ALONSO SÁENZ.

Precepto infringido: Artículo 26, letras h) e i), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Número de expediente: 1007/2014.

Sancionado: RAFAEL JIMÉNEZ AMADOR.

Precepto infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 4 de octubre de 2013 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Inadmisión por extemporáneo.

Fecha: 8 de julio de 2014.

Número de expediente: 3206/2014.

Sancionado: MOHAMED ASRIB.

Precepto infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 7 de mayo de 2014 de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 23 de septiembre de 2014.

Número de expediente: 8165/2012.

Sancionado: MIGUEL JESÚS DÍAZ ROBAINA.

Precepto infringido: Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012 de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 9 de octubre de 2014.

Número de expediente: 8121/2012.

Sancionado: PABLO MIGUEL JAIME RUIZ.

Precepto infringido: Artículo 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012 de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 28 de febrero de 2014.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.a) de la Ley 30/1992), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

ID: A140055839-1